

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 1426/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00255-00
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WALTER CASTAÑO ZAPATA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE
EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.
VINCULADO: MUNICIPIO DE MANIZALES.

Vencido el periodo probatorio y atendiendo lo establecido en el inciso final del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. La representante del Ministerio Público, podrá rendir su concepto de fondo dentro de este mismo término.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ